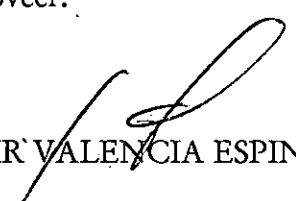


29
SECRETARIA. Santiago de Cali, diciembre 10 de 2020. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez el presente proceso para proveer.
El Secretario


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre diez (10) del año dos mil veinte (2.020).

De conformidad con lo ordenado en el inciso 2° del Art. 440 del C.G.P., se procede a fijar como liquidación de costas la suma de \$0.00.

Practíquese por Secretaría la liquidación de costas respectiva.

El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

El suscrito secretario del Juzgado Doce Civil Municipal de Cali procede a efectuar la liquidación de costas y gastos, así:

Agencias en Derecho	\$	3.100.668.00 Mcte.
Costas	\$	0.00 Mcte.
Total	\$	3.100.668.00 Cmte.

Cali, Diciembre 10 de 2020.

El Secretario


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Una vez revisada la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho a favor de la parte demandante, este despacho imparte su aprobación.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
10.2 FEB 2021

Cali _____ de _____

NOTIFIQUESE
EL JUEZ

En estado No. 014 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Secretaria

RAD: 760014003011-2020-00091-00
REF: EJECUTIVO
DTE: Scotiabank Colpatria S.A.
DDO: Libia María Asprilla Mosquera